Naciones Unidas S/2017/715

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau

I. Introducción

1. El presente informe, preparado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 2343 (2017) del Consejo de Seguridad, constituye mi tercer informe sobre los progresos realizados por Guinea-Bissau con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en el país. En el informe se proporciona información actualizada sobre las novedades pertinentes ocurridas desde mi informe anterior de 16 de agosto de 2016 (S/2016/720) y se incluyen recomendaciones sobre la continuación del régimen de sanciones, de conformidad con la resolución 2343 (2017) del Consejo y en consonancia con el párrafo 12 de la resolución 2048 (2012) del Consejo.

2. En cumplimiento de la solicitud del Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos realizó una evaluación, en cooperación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS). Durante el mismo período, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau visitó Bissau del 13 al 15 de junio de 2017. El Secretario del Comité participó en las reuniones del Presidente con las principales partes interesadas.

II. Constataciones principales

3. Desde mi informe anterior, el estancamiento político en Guinea-Bissau no se ha resuelto y sigue limitando el progreso en lo que respecta a la consolidación del orden constitucional. A pesar del despliegue de esfuerzos considerables de mediación y facilitación por los asociados internacionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y las Naciones Unidas, las partes interesadas nacionales por el momento no han logrado ponerse de acuerdo sobre un modo de avanzar consensuado. El estancamiento sigue desalentando a los donantes internacionales de asignar recursos financieros al país. Si bien el orden constitucional no está directamente amenazado por el momento, la falta de progreso en la aplicación del Acuerdo de Conakry sobre la aplicación de la Hoja de Ruta de la Comunidad de Estados de África Occidental para la resolución

Se ruega reciclar

de la crisis política en Guinea-Bissau y la crisis institucional crónica siguen suscitando una gran preocupación.

4. Las recomendaciones sobre la continuación de las sanciones de las Naciones Unidas que figuran en mi informe anterior (S/2016/720) siguen siendo válidas y pertinentes habida cuenta del deterioro de la situación política en Guinea-Bissau, que no se ha resuelto. Entre las recomendaciones cabe mencionar que se mantenga el régimen actual de sanciones para advertir a toda la población que las medidas son aplicables a todos los elementos perturbadores, cualquiera sea su afiliación política o institucional, y que el Consejo ajuste las medidas y designaciones, según sea necesario; el establecimiento de un grupo de expertos para apoyar al Comité en su labor; el establecimiento de puntos de referencia claros para el levantamiento de las sanciones; y un examen de la situación con respecto a las personas designadas para determinar si siguen cumpliendo los criterios de inclusión en la lista.

5. Todavía existe un amplio consenso sobre que las sanciones han desempeñado un papel positivo y han actuado como elemento disuasorio para que las fuerzas de seguridad y defensa no participen en los asuntos políticos. Sin embargo, algunos interlocutores locales apoyan la idea de que las sanciones impuestas actualmente a diferentes personas deben revisarse debido a su comportamiento encomiable desde 2012, y de que en lugar de ello debería designarse a los responsables del actual estancamiento político para la aplicación de medidas selectivas.

6. El ejército sigue respetando el orden constitucional y mantiene un papel políticamente neutral. Sin embargo, el riesgo de una intervención del ejército podría aumentar, en particular si continúa el estancamiento político; si no se aplican las reformas de los sectores pertinentes; si las protestas civiles se vuelven violentas; si la situación de la seguridad se deteriora; o si la situación presupuestaria impide el pago de los sueldos a los soldados y funcionarios.

III. Sanciones en Guinea-Bissau

7. Desde mi informe anterior no ha habido ningún cambio en el régimen de sanciones establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2048 (2012). La prohibición de viajar sigue en vigor y la Lista de Sanciones del Comité 2048 (2012) contiene los nombres de 11 personas, todas ellas miembros del “Mando Militar” responsable del golpe de Estado del 12 de abril de 2012. Cinco fueron designadas por el Consejo de Seguridad el 18 de mayo de 2012 (Ibraima Camará, António Injai, Estêvão Na Mena, Daba Naualna y Mamadu Ture) y seis fueron designadas por el Comité 2048 (2012) el 18 de julio de 2012 (Sanha Clussé, Cranha Danfa, Idrissa Djaló, Tchipa Na Bidon, Tcham Na Man y Júlio Nhate).

8. Durante los 12 últimos meses, las 11 personas sancionadas han seguido formando parte de las fuerzas armadas de Guinea-Bissau y han seguido desempeñando las mismas funciones. Las autoridades de Guinea-Bissau confirmaron oficialmente que el Contraalmirante Sanha Clussé, Jefe de Estado Mayor de la Armada, murió el 24 de abril de 2016. Cabe señalar que su nombre sigue figurando en la Lista de Sanciones del Comité 2048 (2012).

9. Desde agosto de 2016, dos personas designadas han viajado fuera de Guinea-Bissau[1]; sin embargo, en ambos casos fueron repatriadas a Guinea-Bissau. Este es un indicio positivo de que los Estados Miembros se muestran vigilantes en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas. La evaluación reveló también que sigue reinando cierta confusión en cuanto al alcance de la restricción relativa a la prohibición de viajar. Es importante señalar que el Comité de Sanciones 2048 (2012) determinará en cada caso concreto los viajes que estén justificados por motivos humanitarios (véase la resolución 2048 (2012), párr. 5). Desde mi informe anterior, el Comité no ha recibido ninguna solicitud de exención al respecto.

10. Sin embargo, como señalé en mi informe anterior, la repercusión de las sanciones en Guinea-Bissau ha ido más allá de las restricciones relativas a la prohibición de viajar impuestas por la resolución 2048 (2012). Todos los interlocutores estuvieron de acuerdo en que las sanciones habían tenido un efecto positivo para disuadir de la participación directa de las fuerzas armadas en la situación política. Al mismo tiempo, hubo numerosos llamamientos a que las sanciones pudieran aplicarse a las personas responsables de avivar la inestabilidad política en el país, incluida la población civil, y en particular a los políticos.

IV. Progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau

11. El país sigue afrontando una considerable incertidumbre política e institucional. El estancamiento se manifiesta en el hecho de que la Asamblea Nacional no ha celebrado sesiones plenarias desde enero de 2016 y en que cuatro Gobiernos consecutivos no han logrado aprobar su programa de trabajo y su presupuesto nacional. La polarización entre las principales partes políticas interesadas ha contribuido a intensificar las tensiones políticas y sociales y ha generado repetidamente especulaciones sobre una mayor probabilidad de injerencia política por parte del ejército.

12. El 10 de septiembre de 2016, visitó Bissau una delegación de alto nivel de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), encabezada por el Presidente de Guinea, Sr. Alpha Condé, en su calidad de Mediador de la CEDEAO para Guinea-Bissau. La delegación celebró consultas con los asociados políticos nacionales, incluido el Presidente del país, Sr. José Mário Vaz; el Presidente de la Asamblea Nacional, Sr. Cipriano Cassamá; el Primer Ministro, Sr. Baciro Djá; representantes de los cinco partidos con representación parlamentaria; y el grupo de 15 parlamentarios (el “Grupo de los Quince”) que habían sido expulsados del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC). Las partes interesadas nacionales acordaron una hoja de ruta de seis puntos destinada a poner fin a la crisis política, que incluiría la celebración de un diálogo nacional incluyente; la formación de un Gobierno inclusivo para llevar a cabo reformas clave antes de las elecciones legislativas de 2018; el establecimiento de un mecanismo de supervisión y seguimiento de la CEDEAO; la aplicación de

[1] El Gral. Ibraima Camará (GBi. 001) y el Gral. Mamadu Ture (GBi. 011), el 10 de febrero de 2017 y el 3 de abril de 2017, respectivamente, viajaron de Bissau al aeropuerto internacional Léopold Sédar Senghor de Dakar, pero las autoridades senegalesas los deportaron.

reformas en los sectores de la defensa y la seguridad; y la “desmovilización progresiva” de la Misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau (ECOMIB) en un plazo de seis meses a partir de la formación de un contingente nacional encargado de asumir su mandato de proteger las instituciones del Estado.

13. Del 10 al 14 de octubre, el Mediador de la CEDEAO organizó consultas con las partes interesadas nacionales en Conakry, que se centraron en la aplicación de los dos primeros elementos de la hoja de ruta: el nombramiento de un Primer Ministro y un gobierno inclusivo consensuados y la celebración de un diálogo nacional inclusivo sobre las reformas constitucionales. El 14 de octubre, los interlocutores políticos firmaron el Acuerdo de Conakry, que dispone el nombramiento de un Primer Ministro de consenso que tenga la confianza del Presidente; la formación de un gobierno inclusivo para llevar a cabo un programa de reformas surgidas de una mesa de diálogo nacional que se celebraría en un plazo de 30 días a partir del nombramiento del Primer Ministro; la preparación y aprobación de un pacto de estabilidad, que incluiría disposiciones sobre la reforma constitucional orientadas a entablar relaciones estables entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, reformas electorales para la organización de elecciones legislativas y locales en 2018, una nueva ley de partidos políticos, incluidas disposiciones sobre la financiación pública de los partidos políticos, la reforma del sector de la defensa, la seguridad y la justicia y el comienzo de la aplicación de un programa de desarrollo; y la reintegración en el partido, sin condiciones, de los 15 parlamentarios (el “Grupo de los 15”) expulsados del PAIGC, de conformidad con las normas del partido. En el Acuerdo también se incluía la prestación de apoyo de la CEDEAO, la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), las Naciones Unidas y la Unión Europea para la aplicación del pacto de estabilidad y el establecimiento de un marco de supervisión y evaluación de la CEDEAO a fin de garantizar la estabilidad de todo el proceso.

14. Desde entonces, sin embargo, han continuado las diferencias entre los interlocutores políticos en relación con el nombramiento del Primer Ministro. El 15 de noviembre, el Presidente Vaz destituyó al Gobierno del Primer Ministro Djá debido a que no había obtenido la aprobación de la Asamblea Nacional para su programa de trabajo y el presupuesto nacional. El 18 de noviembre nombró a Umaro Sissoco Embaló como Primer Ministro. El Sr. Embaló, uno de los tres candidatos que el Presidente propuso para que los partidos políticos parlamentarios eligieran entre ellos durante las conversaciones de Conakry celebradas a mediados de octubre de 2016, no era el candidato seleccionado por el partido gobernante, el PAIGC, una condición previa clave para resolver el estancamiento. Las reacciones de los interesados nacionales al nombramiento fueron acordes con las posturas que habían adoptado tras la firma del Acuerdo de Conakry. El PAIGC afirmó que el Presidente había repudiado el Acuerdo al decidir ese nombramiento, mientras que el Partido de Renovación Social (PRS) anunció que estaba de acuerdo con el nombramiento. El 12 de diciembre, el Presidente nombró por decreto a los miembros del gobierno. De los cinco partidos representados en la Asamblea Nacional, solo el PRS se unió al nuevo gobierno.

15. En vista de que el Presidente Vaz no ha nombrado a un Primer Ministro por consenso, en un comunicado final emitido después de su 50° período ordinario de sesiones el 17 de diciembre, la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO instó al Presidente a cumplir las disposiciones del Acuerdo y exhortó a todas las partes a respetar y cumplir estrictamente los principios del Acuerdo. La

Autoridad también encomendó a la Comisión de la CEDEAO que retirara la ECOMIB a más tardar en la fecha de expiración de su actual mandato, el 30 de junio de 2017, a partir de abril de 2017.

16. El 22 de febrero, la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional rechazó una vez más, por un voto mayoritario de sus miembros del PAIGC, la programación de un período ordinario de sesiones sobre el programa de trabajo del nuevo gobierno por ese motivo. En el acta de las deliberaciones publicada inmediatamente después de la sesión, la Comisión Permanente rechazó la programación del debate sobre el programa porque fue presentado por un gobierno que no cumplía el Acuerdo de Conakry.

17. La tensión política en la capital se extendió a las regiones y había causado varios enfrentamientos entre los partidarios del Grupo de los 15 y el PAIGC, el partido mayoritario. El 5 de marzo, el dirigente del PAIGC, el ex Primer Ministro Domingos Simões Pereira, regresó a Bissau tras pasar más de un mes fuera del país, entre una fuerte presencia policial. Miles de simpatizantes, así como miembros del Foro de Partidos Democráticos para el Diálogo Político, se reunieron en el aeropuerto para darle la bienvenida, tras rumores persistentes de que podía ser detenido a su llegada. El dirigente del PAIGC salió sin problemas del aeropuerto escoltado por miembros de la ECOMIB.

18. También aumentaron las manifestaciones y las contramanifestaciones movilizadas por los interlocutores políticos. Según se informó, el 9 de marzo, un Movimiento llamado “El Ciudadano” congregó ante la Asamblea Nacional entre 2.000 y 3.000 personas, entre ellas algunos miembros del Gobierno, el PRS y el Grupo de los 15. Los manifestantes pidieron la reanudación de las actividades de la Asamblea Nacional y gritaron consignas en apoyo al Presidente y al gobierno. Durante una reunión con la UNIOGBIS, celebrada también el 9 de marzo, el Presidente de la Asamblea Nacional, Cipriano Cassamá, agradeció a la UNIOGBIS y la ECOMIB su asistencia, que, según él, había impedido que los manifestantes saquearan los locales de la Asamblea Nacional y su residencia. Según se informó, el 11 de marzo, el Movimiento de Ciudadanos Conscientes e Inconformistas (MCCI) reunió de 2.500 a 3.000 participantes, que marcharon desde el aeropuerto nacional hasta el centro de la ciudad gritando consignas en que exigían la dimisión del Presidente Vaz. Aunque el PAIGC no expresó su apoyo público a la marcha, muchos partidarios y parlamentarios del partido participaron en ella. El 27 de mayo, una manifestación organizada por el MCCI y otras organizaciones de la sociedad civil dio lugar a enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los manifestantes tras los que fueron hospitalizadas 18 personas, entre ellas manifestantes y miembros de las fuerzas del orden.

19. El 23 de abril, tras la celebración de consultas en Conakry con el Presidente de Guinea, en su calidad de Mediador de la CEDEAO, llegó a Bissau una misión de evaluación ministerial y seguimiento del Acuerdo de Conakry, con apoyo logístico de la UNIOGBIS, para celebrar conversaciones con las partes interesadas nacionales e internacionales. Las partes reafirmaron una vez más su compromiso de aplicar el Acuerdo de Conakry, mientras que las partes interesadas políticas y de la sociedad civil a nivel nacional lamentaron el anuncio de la retirada de la ECOMIB ya que temían que pudiera ir en detrimento de la seguridad y la estabilidad en el país. Dado que no se aplicó ningún aspecto del Acuerdo, la misión ministerial de la CEDEAO emitió un comunicado final, antes de salir de Bissau el 24 de abril, en que

recomendó que todos los Estados miembros de la CEDEAO y la comunidad internacional impusieran sanciones pertinentes a las personas, los grupos de personas y las entidades que impiden la aplicación sin trabas del Acuerdo de Conakry, así como sus colaboradores más cercanos, en caso de incumplimiento o de que no se aplicaran medidas concretas para aplicar el Acuerdo en un plazo de 30 días.

20. El 30 de mayo, un grupo de organizaciones de mujeres establecido recientemente, integrando el Comité de Mediación de la Mujer, emitió un comunicado de prensa e instó a los partidos políticos a que entablaran un diálogo constructivo para la solución de conflictos y pidió que la comunidad internacional se mantuviera atenta y activara los mecanismos pertinentes para evitar "consecuencias no deseadas". Este grupo se reunió con los principales dirigentes políticos, entre ellos el Presidente, el Presidente de la Asamblea Nacional, los dirigentes del PAIGC, del Partido de Renovación Social (PRS) y el Grupo de los 15.

21. Después de su 51° período ordinario de sesiones, celebrado el 4 de junio en Monrovia, la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO tomó nota de la evaluación realizada por la misión ministerial tras su visita a Bissau en abril, y de la disposición de todas las partes interesadas a celebrar conversaciones directas con miras a la aplicación del Acuerdo de Conakry. Los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a todas las partes interesadas a respetar y cumplir estrictamente los principios del Acuerdo. También prorrogaron el mandato de la ECOMIB tres meses para permitir la plena aplicación del Acuerdo por los interlocutores políticos y afirmaron su determinación de establecer, si fuera necesario, sanciones selectivas contra quienes obstaculizaran la aplicación sin trabas del Acuerdo.

22. Del 22 al 24 de junio, el PAIGC celebró su primera Convención Nacional en Bissau, en la que se reunieron unos 600 delegados de todo el país. En su discurso de apertura, el líder del PAIGC declaró que el Presidente Vaz estaba poniendo el país en peligro al mantener un gobierno "inconstitucional". La Convención terminó con la aprobación de varias recomendaciones, incluida la necesidad de una reforma constitucional para aclarar el equilibrio entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, manteniendo el sistema semipresidencial; y la necesidad de reformar la legislación electoral y de los partidos políticos y llevar a cabo reformas internas para aumentar la representación de las mujeres y los jóvenes en el partido y reducir al mínimo la repetición de los conflictos internos. La Convención recomendó además que el presidente del PAIGC participara en la selección de los candidatos del partido para las elecciones presidenciales y legislativas y reiteró el llamamiento del Foro de los Partidos Democráticos para el Diálogo Político de que el Presidente Vaz nombrara a Augusto Olivais Primer Ministro por consenso en el marco del Acuerdo de Conakry. La Convención tuvo lugar en medio de la tensión vinculada a una facción del Grupo de los 15 que acusó a los dirigentes del PAIGC de excluir a todos los partidarios del Grupo de los 15. La policía impidió a algunos jóvenes simpatizantes del Grupo de los 15 perturbar las reuniones el primer día de la convención. El ex Primer Ministro, Sr. Djá, que ocupaba el cargo de Tercer Vicepresidente del PAIGC antes de la crisis política, participó en el acto.

23. El 26 de junio, el Presidente Vaz se reunió con dirigentes religiosos con motivo del fin del Ramadán. En su declaración pidió "unidad" entre los ciudadanos de Guinea-Bissau y subrayó que las partes interesadas nacionales debían hacer todo lo posible para superar los problemas de su país en el plazo de 90 días. Concretamente, exhortó al PAIGC, el PRS y el Grupo de los 15 a que llegaran a un acuerdo y

facilitaran la aprobación del programa de trabajo y el presupuesto nacional del gobierno, y añadió que si los agentes nacionales no llegaban a un acuerdo devolvería el poder al pueblo de Guinea-Bissau, llamando a elecciones anticipadas. Al día siguiente, el líder del PAIGC reiteró la necesidad de respetar y comenzar a aplicar el Acuerdo de Conakry y lamentó que el Presidente hubiera tardado demasiado tiempo en examinar la posibilidad de convocar elecciones anticipadas como una salida del estancamiento. El líder de la Asamblea del Pueblo Unido-Partido Democrático de Guinea-Bissau, Sr. Nuno Nabiam, que quedó en segundo puesto en las elecciones presidenciales de 2014, pidió que se celebraran elecciones legislativas y presidenciales anticipadas y propuso la formación de un gobierno de unidad nacional para preparar las elecciones y llevar a cabo un examen previo de la Constitución y la legislación electoral.

24. El 30 de junio, el Ministro de Comunicación Social de Guinea-Bissau anunció la suspensión de las actividades de tres medios de comunicación portugueses en Guinea-Bissau: Radio Televisão de Portugal (RTP), Radio Difusão de Portugal (RDP) y Agência Lusa debido a que el acuerdo de cooperación entre Lisboa y Bissau había expirado. La Agência Lusa fue suprimida posteriormente de la lista de medios de difusión suspendidos. La decisión fue ampliamente condenada a nivel nacional e internacional, en particular por el Gobierno de Portugal y la Unión Europea, por lo que el 1 de julio el Ministro aclaró que la cuestión era de carácter técnico y no político.

25. El 7 de julio, el Presidente Vaz se reunió por separado con el Portavoz de la Asamblea Nacional y el Presidente del Tribunal Supremo. Además, el 10 de julio celebró reuniones bilaterales con los dirigentes del PAIGC, el PRS y el Grupo de los 15”. En todas estas reuniones estuvo acompañado por Francisca Vaz, coordinadora del Comité de Mediación de la Mujer. Según se informó, en las reuniones se abordó la posibilidad de disolver la Asamblea Nacional, el mandato de la comisión electoral, el nombramiento de un Primer Ministro consensuado, las posibilidades de aprobación del programa de gobierno de un Primer Ministro apoyado por el PAIGC, la reintegración del Grupo de los 15 en el PAIGC y la posible composición de un gobierno de base amplia.

26. A pesar del estancamiento político actual y los movimientos de protesta recurrentes, se espera que el crecimiento económico continúe en 2017. Sin embargo, como indiqué en mis dos informes anteriores (S/2015/619 y S/2016/720), las causas fundamentales de la inestabilidad en Guinea-Bissau siguen sin resolverse y la actual parálisis política ha desbaratado los progresos realizados tras el éxito de las elecciones generales de 2014. A medida que se acercan las elecciones legislativas y presidenciales, actualmente previstas para 2018 y 2019, respectivamente, la aplicación de reformas fundamentales se vuelve aún más urgente.

V. Recomendaciones sobre la continuación de las sanciones de las Naciones Unidas

27. La prolongada parálisis política en Guinea-Bissau sigue poniendo de relieve la fragilidad de las instituciones estatales y la falta de éxito en el diálogo político. Hasta ahora la situación de la seguridad se mantiene estable y las tensiones no se han vuelto violentas, las fuerzas armadas no interfieren en las controversias políticas, en general parecen respetarse los derechos humanos y el orden constitucional no está gravemente amenazado. Sin embargo, creo que es importante subrayar que la situación actual no es

sostenible, lo que pone de relieve la urgencia de encontrar una solución al estancamiento político.

28. Las recomendaciones sobre la continuación de las sanciones de las Naciones Unidas que figuran en mi informe anterior (S/2016/720) siguen siendo válidas y pertinentes para la situación política en Guinea-Bissau. El Consejo de Seguridad tal vez desee mantener los criterios actuales de designación y enviar un mensaje claro a todos los ciudadanos de Guinea-Bissau de que el régimen de sanciones es aplicable a todos los elementos perturbadores con independencia de su afiliación política o institucional y de que el Consejo considerará la posibilidad de un nuevo endurecimiento de las designaciones y medidas de sanción, como y cuando proceda. El Consejo también podría estudiar la posibilidad de establecer un grupo de expertos a fin de profundizar la base de información para que el Comité dé a conocer mejor el régimen de sanciones en el país e indicar las personas que reúnen los criterios de designación en relación con las medidas selectivas.

29. La actual función que, según se ha informado, desempeña el ejército, y en particular las personas incluidas en la lista, pone de relieve la importancia de que el Consejo de Seguridad y su Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) examinen la lista de sanciones. Recomiendo que el Comité de Sanciones actualice la lista de sanciones para tener en cuenta la información recibida sobre la muerte de Sanha Clussé.

30. La visita a Bissau del Presidente del Comité fue una clara señal del compromiso del Consejo con el pueblo de Guinea-Bissau. También se vio como una muestra de la determinación del Consejo de estudiar la posibilidad de imponer sanciones selectivas en combinación con otros instrumentos basados en la Carta para resolver pacíficamente el estancamiento político en el país. También se recomienda que el Comité siga colaborando con los agentes locales, regionales e internacionales, así como con los asociados del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.